

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 14/11/2024

En Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de 2024, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti ⁽¹⁾, Raúl Díaz , Gustavo Álvarez ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi, Mario Soca ^(*) y Pablo Freyer ^{(*)(1)}.

Participa de la sesión el Cr. Uraí Ibáñez ⁽¹⁾ , quien se desempeña como titular desde el inicio de la sesión hasta el ingreso del Cr. Pablo Freyer.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

* Ingresan luego de iniciada la sesión

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Wilington Pardo.

Siendo la hora 17:10, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 19/2024, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 01/11/2024.....

La **Cra. Cristina Freire** presenta el proyecto de Acta N° 19/2024, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 01/11/2024. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros...

Por su parte, la **Cra. Georgina Ricciardi** formula un comentario mínimo a la redacción que figura en el desarrollo del punto vinculado a la **“Inquietud sobre la nota publicada en la cartelera de los Juzgados Concursales”** y a la mención que se hace a los antecedentes profesionales de la Dra. Alicia Ferrer.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 19/2024, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 01/11/2024. UNANIMIDAD.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/11/2024, Nros. 0617/2024 al 0651/2024

La **Cra. Silvia Leal** consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/11/2024, Nros. 0617/2024 al 0651/2024.

No habiendo consideraciones sobre el punto, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 08/11/2024, Nros. 0617/2024 al 0651/2024. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Relacionamiento con Poderes del Estado:

CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN LLAMADO A SOCIOS PARA OCUPAR EL CARGO DE REGULADOR DE HONORARIOS

Remite: Tribunal de selección para el cargo de Regulador de Honorarios

Exp. 0649/2024

Siendo la hora 17:16, el Cr. Mario Soca ingresa a sala de Consejo Directivo.

El **Cr. Jorge Bergalli** informa que, en virtud de que finalmente no se logró coordinar una reunión del Tribunal de Selección para el cargo de Regulador de Honorarios, procedió a elaborar un borrador con los Criterios para la realización de un llamado a socios para ocupar el referido cargo, proyecto que circularizó para la consideración de los demás integrantes del Tribunal.

A continuación, la **Cra. Silvia Leal** procede a dar lectura al proyecto presentado, luego de lo cual se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros, quienes formulan algunos comentarios y acuerdan algunos ajustes de redacción a introducir en el mismo.

Siendo la hora 17:26, el Cr. Pablo Freyer se conecta a la sesión, vía Zoom.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar los siguientes criterios para la realización de un llamado a socios interesados en postularse al cargo de Regulador de Honorarios, según consta en el Memorando recibido del Tribunal de Selección correspondiente, con los ajustes consensuados por los señores consejeros en la presente sesión:*

EXCLUYENTES:

- 1) Ser socio del Colegio y estar al día con la cuota social.
- 2) Estar en actividad con antigüedad no menor a un año en la tercera categoría o superior de la CJPPU (presentar carrera profesional con antigüedad en el ejercicio liberal de la profesión de por lo menos 10 años).
- 3) Acreditar estar inscripto y al día en la CJPPU y la DGI al momento de la presentación y BPS si correspondiera.

NO EXCLUYENTES:

- 4) Relación documentada de antecedentes vinculados al ejercicio profesional de manera independiente (presentar currículum). (10 puntos)
- 5) Relacionar actividades desarrolladas en el ámbito judicial como auxiliar de la justicia, en no menos de 5 nombramientos. (10 puntos)
- 6) Serán valorados los antecedentes como docentes en la asignatura de facultad donde se estudien materias referidas a honorarios o arancel profesional y su aplicación demostrable con el programa de la materia. (hasta 20 puntos)
- 7) Serán valorados especialmente los antecedentes de los postulantes en la publicación de trabajos de grado, tesis o ensayos que muestren conocimiento y manejo de las normas vinculadas a la determinación de los honorarios en el rol de auxiliar de la justicia como Perito o del rol de Síndicos e interventores judiciales, incluyendo la aplicación de los honorarios de los profesionales en Derecho u otras profesiones, debiendo adjuntar copia de los mismos. (hasta 20 puntos)
- 8) Se puntuará adicionalmente el hecho de participar en alguna Comisión Técnica del CCEAU con asistencia a las reuniones superior al 50% de las reuniones realizadas en el 2023-2024. (hasta 15 puntos)
- 9) Presentar un trabajo crítico del Arancel Profesional del CCEAU vigente, con sugerencias de modificación. (25 puntos)

El plazo que se otorgará a socios interesados en presentarse será el 31 de enero de 2025, haciendo llegar las postulaciones a secretariagral@ccea.com.uy.

B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien hacer llegar al mencionado Tribunal de Selección la versión ajustada de estos criterios, previo a la publicación de los mismos. UNANIMIDAD. (Exp. 0649/2024)

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

XIII CONGRESO DE ECONOMISTAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Remite: Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe

Exp. 0650/2024

La Cra. Cristina Freire informa que se ha recibido una nota por parte del Presidente Pro Tempore de la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe (AEALC), según la cual: 1_ se adjunta la

convocatoria al XIII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe (AEALC), que tendrá lugar en Bogotá los días 25, 26 y 27 de marzo del año 2025; 2_se solicita la asistencia del Colegio y la más amplia divulgación entre sus afiliados; 3_se destaca la importancia de la realización de este evento, considerando la compleja situación económica social que vive la región, con un escenario de crisis internacional y geopolítica. Del mismo modo, agrega como antecedente que en su momento el Colegio se afilió a la AEALC y que en un principio los pagos correspondientes a la membresía se gestionaban por intermedio de los representantes del CCEAU que participaban de las actividades organizadas por la Asociación. Agrega que posteriormente, en tanto durante muchos años no se participó de dichas actividades y ante la dificultad de poder realizar las transferencias a Cuba, el Colegio no pudo dar continuidad al pago de su membresía, razón por la cual este desfasaje figura en los Estados Financieros del CCEAU.

En función de lo expuesto precedentemente por la Cra. Cristina Freire, la **Cra. Silvia Leal** manifiesta que -en el contexto dado, habiéndose recibido la convocatoria para el referido Congreso- la Comisión de Economía del Colegio está consultando qué posición se adoptará respecto a la participación institucional en el evento. Asimismo, precisa que la Comisión de referencia no se está reuniendo asiduamente.

La **Cra. Georgina Ricciardi** observa que, ante la dificultad que se ha presentado para hacer efectivo el pago, quizás exista la alternativa de que -de concurrir algún representante del Colegio al Congreso por su cuenta- se le encomiende que haga llegar los fondos en forma personal.

Ante la sugerencia formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, la **Cra. Silvia Leal** señala que siempre se consideró esa posibilidad, aunque advierte que no hay antecedentes recientes de participación presencial de delegados en las últimas ediciones del *Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe*.

Por su parte, el **Cr. Aldo Debenedetti** consulta si la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe ha presentado anualmente sus Estados Financieros.

Secretaría responde que al momento no se han recibido Estados Financieros de este Organismo y que lo único que se recibe son invitaciones periódicas para participar de los eventos que éste organiza.

El **Cr. Aldo Debenedetti** opina que -a su entender- un Organismo como la AEALC debería exponer sus Estados Financieros y hacer llegar los mismos a las entidades que lo conforman, al igual que se manejan otros Organismos de los cuales forma parte el Colegio. Al respecto, entiende un tanto irregular que se esté considerando un desfasaje del Colegio en el pago de su membresía anual a la AEALC, cuando dicho Organismo no presenta sus Estados Financieros y como si fuera poco, tampoco participa ningún delegado institucional formalmente en sus actividades. Por los elementos expuestos, sugiere que en una próxima sesión antes de fin de año se analice la pertinencia de que el Colegio cese en su calidad de afiliado a la mencionada Asociación, a partir del año 2025 o, en su defecto, se reconsideren las políticas de participación institucional en las actividades que ésta organiza.

Finalmente, luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Mesa del Consejo Directivo, con relación a la nota recibida por parte del Presidente Pro Tempore de la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe (AEALC), según la cual: 1_se adjunta la convocatoria al XIII Congreso de Economistas de América Latina y el Caribe (AEALC), que tendrá lugar en Bogotá los días 25, 26 y 27 de marzo del año 2025; 2_se solicita la asistencia del Colegio y la más amplia divulgación entre sus afiliados; 3_se destaca la importancia de la realización de este evento, considerando la compleja situación económica social que vive la región, con un escenario de crisis internacional y geopolítica; B)Aprobar que el Colegio no asuma gastos por ningún concepto, en lo que refiere a la participación institucional en dicho evento; C)Remitir la información recibida a la Unidad de Comunicaciones y Marketing del Colegio, con el fin de colaborar en la difusión de esta actividad por los canales institucionales; D)Convocar a la Comisión de Economía del Colegio para una próxima sesión, con el fin de intercambiar ideas en torno al relacionamiento entre el CCEAU y la AEALC. UNANIMIDAD. (Exp. 0650/2024).*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EVENTO ORGANIZADO POR LA OCDE – MESA 4:
“CONSOLIDANDO UN PACTO FISCAL SOSTENIBLE” , EN EL MARCO DEL
ENCUENTRO DE DEBATE PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
“INICIATIVA PARA IMPULSAR LA JUSTICIA FISCAL”– 28 Y 29 DE NOVIEMBRE
DE 2024

Informa: Cra. Cristina Freire

Exp. 0652/2024

La Cra. Cristina Freire informa que, por intermedio del Gerente Técnico de IFAC (Federación Internacional de Contadores), Manuel Arias, se recibió una invitación para que el Colegio pueda participar de la Mesa 4 que abordará el eje temático “*Consolidando un pacto fiscal sostenible*”, que se desarrollará en Montevideo, el marco del *Encuentro de debate para América Latina y el Caribe “Iniciativa para Impulsar la Justicia Fiscal”*, organizado en forma conjunta por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), entre otras entidades internacionales, prevista para los días 28

y 29 de noviembre de 2024. Precisa que la participación del Colegio se llevaría a cabo el viernes 29 de noviembre y que, en virtud de que los plazos para confirmar la misma eran algo exigüos, emprendió contactos con distintos colegas a quienes consultó sobre su disponibilidad de Agenda para brindar una exposición en nombre del Colegio, habiendo finalmente contactado al Cr. Félix Abadí para desempeñar dicho rol, considerando su experiencia en la materia. En función de todo lo expuesto, sugiere la designación del mencionado colega para desempeñar dicha representación y consulta la opinión de los señores consejeros al respecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire, con relación a la invitación recibida por intermedio del Gerente Técnico de IFAC (Federación Internacional de Contadores), Manuel Arias, para participar en la Mesa 4 que abordará el eje temático “Consolidando un pacto fiscal sostenible”, que se desarrollará en Montevideo, el marco del Encuentro de debate para América Latina y el Caribe “Iniciativa para Impulsar la Justicia Fiscal”, organizado en forma conjunta por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos), entre otras entidades internacionales; B) Hacer lugar a lo propuesto por la Cra. Cristina Freire y aprobar la designación del Cr. Félix Abadí para exponer en dicho panel, en representación del Colegio. UNANIMIDAD. (Exp. 0652/2024)*

Asuntos recibidos de consejeros:

SEGUIMIENTO DE TEMA: INQUIETUD SOBRE NOTA PUBLICADA EN CARTELERA DE LOS JUZGADOS CONCURSALES: SOLICITUD DE REUNIÓN CON MAGISTRADOS DE JUZGADOS CONCURSALES E INFORME RECIBIDO DE LA PROF. DRA. ALICIA FERRER MONTENEGRO

Informa: Cr. Mario Soca

Exp. 0666/2024

La Cra. Georgina Ricciardi pondera el desarrollo y la exposición de los conceptos que figuran en el informe presentado por la Dra. Alicia Ferrer Montenegro, a instancias de la consulta jurídica que le fuera formulada por el Colegio, destacando que la lectura del mismo facilita la comprensión y el arribo a conclusiones, lo que a su criterio denota que quien suscribe tiene un oficio importante en la materia y también un sustento a nivel de bibliografía y fundamentación.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta su desconcierto ante la actuación de los Jueces en lo Concursal. En otras palabras, hace referencia a la respuesta recibida en una primera instancia por parte de los Magistrados, según la cual solicitaban que el Colegio tuviera a bien *“remitir por escrito el planteo que deseaba formular, a los efectos de contar con los insumos del caso”*. A ello agrega como antecedente que en una segunda comunicación los Magistrados responden que: 1_ *“no les consta cuál es el planteo concreto que se desea realizar, como para analizarlo en forma previa a la reunión que se les solicita”*; 2_ *que “el motivo de la decisión de ambas sedes Letradas de Concursos surge de la fundamentación de la orden de servicio puesta a disposición del público en las Oficinas, con su debido sustento legal”*; 3_ *“que, a los efectos de que se pretenda una reconsideración de la decisión adoptada con meditado y profundo estudio, el Colegio deberá proporcionar previamente fundamentos de igual rigor técnico para poderlos analizar y fijar una reunión a efectos de que el intercambio sea más fructífero”*. Asimismo, entiende que ahora en conocimiento del informe de la Dra. Alicia Ferrer, el Colegio dispone de un insumo de información claro y preciso y que estaría habilitado para hacer llegar el mismo a los Jueces, en respuesta a su solicitud de precisión de fundamentos. Del mismo modo, observa que se le formuló una tercera consulta a la Dra. Ferrer, que refiere al caso de la participación del Interventor o Síndico no Contador y se le requieren a éste la presentación de informes o actuaciones que son propias de las incumbencias del Contador y que se cuenta con una respuesta de la Letrada en tal sentido, destacándose que hace años se viene sosteniendo la necesidad de que el Auxiliar de la Justicia cuente con un Auxiliar Contador Público al momento de la emisión de sus informes que le son preceptivos. A modo de ejemplo, cita algunos casos prácticos que dejan en claro que los Interventores o Síndicos independientes de la profesión son Auxiliares de la Justicia.

Por otra parte, el Cr. Soca hace mención a un tema adicional, que no fue contemplado por la Dra. Ferrer en su informe y que refiere a lo que dispone el Art. 77 de la Ley Concursal, según el cual se faculta al Síndico e Interventor Concursal a contratar expertos Tasadores, al momento de elaborar un inventario de los bienes y derechos del deudor. Al respecto, relata que en lo personal le ha sucedido que -cuando dentro de los bienes figuran acciones o participaciones de otras empresas, no es posible contratar un Tasador común, sino que se hace necesaria la contratación de un Contador, en el entendido de que la responsabilidad del Síndico sería mayor. Asimismo, advierte que hay aspectos que el Tasador desconoce y tampoco puede entrometerse en la Contabilidad, que solo puede manejar el Contador por su formación e incumbencias. Reitera entonces que, si bien este punto no fue incorporado por la Asesora Jurídica en su informe, estimó oportuno aludirlo a efectos de contar con elementos adicionales de análisis. Finalmente, acompaña las apreciaciones formuladas por la Cra. Georgina Ricciardi y pondera el nivel del informe recibido.

El Cr. Jorge Bergalli también pondera el informe recibido por parte de la Dra. Alicia Ferrer, al tiempo que mociona que se remita una nota institucional a los Magistrados de los Juzgados Concursales de 1º y 2º turno, en respuesta al correo recibido, adjuntando el informe jurídico de la Letrada, solicitando se deje sin efecto la orden de servicio en cuestión, en base al rigor técnico que ofrece el informe de la Abogada y que asimismo se remitan al Tribunal de Ética del CCEAU las actuaciones irregulares u omisiones que

hubieran detectado, entre otros aspectos, dando así respuesta a lo solicitado por los mismos y fundamentando la solicitud de audiencia que se les hiciera llegar oportunamente. Recuerda a modo de fundamento que cuando se definió la nueva Lista de Síndicos e Interventores Concursales, el Colegio dejó constancia de que no había elementos para hacer la evaluación correcta de la actuación de los Síndicos, tal y como indica la Ley.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento del informe recibido por parte de la Dra. Alicia Ferrer Montenegro, a instancias de la solicitud de asesoramiento jurídico que le fuera formulada por parte del Consejo Directivo en cuanto a: 1_ la necesidad de asistencia letrada obligatoria de un Síndico o de un Interventor Concursal, de profesión Contador, en la elaboración de los diversos informes preceptivos que dispone la Ley 18.387 (LC) y en qué circunstancias deberá contar con asistencia letrada; 2_ dado que durante la actuación de un Síndico o Interventor Concursal como Auxiliar de Justicia (sea persona física o jurídica) deberán emitir informes sobre temas de incumbencias propias del Contador Público, como ser estado de la Contabilidad (Art. 123 LC), informe especial sobre la viabilidad del Plan de continuación o de liquidación (Art. 142 LC), informe sobre presunción absoluta de culpabilidad (Art. 193, Numeral 3 LC), informe sobre la Contabilidad de la concursada, en las Rendiciones de Cuentas del Síndico o el Interventor (Art. 4, Ley 5566) y otras actuaciones que impliquen -entre otras tareas- ajustes de los créditos, cálculo de intereses y análisis de la aplicación de la Ley 18.212, se consulta si en estos informes propios de la profesión “Contador” se requiere la asistencia Letrada y -de ser así- cuál sería su fundamento; 3_ cuando el Interventor o Síndico, no Contador, debe informar sobre la Contabilidad, etc., incumbencias propias del Contador, se pregunta si ese Auxiliar de la Justicia debe contar con un Auxiliar Contador Público para la emisión de sus informes; B) Tomar conocimiento de la respuesta recibida por parte de los Magistrados de los Juzgados Concursales de 1º y 2º Turno, Dres. Ma. Constanza Farfalla y Leonardo Méndez Martínez, a la nota de solicitud de audiencia que les cursara el CCEAU; C) Aprobar que, en respuesta al correo recibido de los Magistrados, se remita una nota institucional a los mismos, adjuntando el informe jurídico de la Dra. Alicia Ferrer, solicitando se deje sin efecto la orden de servicio en cuestión, en base al rigor técnico que ofrece el informe de la Letrada y que asimismo se remitan al Tribunal de Ética del CCEAU las actuaciones irregulares u omisiones que hubieran detectado, entre otros aspectos,*

fundamentando así la solicitud de audiencia que se les hiciera llegar oportunamente.
UNANIMIDAD. (Exp. 0666/2024).

Relacionamiento con Organismos nacionales:

**SOLICITUD DEL PRESIDENTE DEL COLEGIO DE SÍNDICOS E INTERVENTORES
 CONCURSALES**

Inquietud del Cr. Mario Soca

En su calidad de Presidente del Colegio de Síndicos e Interventores Concursales, el Cr. Mario Soca consulta al Consejo Directivo si sería posible que se le hiciera llegar a la Institución que éste preside una copia del informe jurídico elaborado por parte de la Dra. Alicia Ferrer Montenegro, a instancias de la solicitud que le fuera formulada por parte del CCEAU. Al respecto, deja constancia de que justamente – en lo concerniente al tratamiento del tema vinculado a la orden de servicio puesta a disposición del público en las Oficinas, por parte de los Magistrados de Juzgados Concursales de 1º y 2º turno- solicitó una postergación del tratamiento del punto en el ámbito de la Directiva del Colegio de Síndicos e Interventores Concursales, al haber tomado conocimiento de la respuesta que se recibiera de los Jueces.

Por su parte, el Cr. Jorge Bergalli manifiesta que no habría inconvenientes en hacer lugar a la solicitud formulada por el Cr. Mario Soca, posición que es compartida por los señores consejeros.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función de la solicitud puntual recibida por parte del Cr. Mario Soca, en su calidad de Presidente del Colegio de Síndicos e Interventores Concursales, se autorice remitir a dicha Institución copia del informe jurídico recibido por parte de la Prof. Dra. Alicia Ferrer Montenegro, a instancias de la consulta que le fuera formulada por parte del Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU).*
UNANIMIDAD.

Asuntos administrativos y contables:

INVERSIONES INSTITUCIONALES: VENCIMIENTO DE LETRAS DE REGULACIÓN MONETARIA (LRM) – DEFINICIÓN DE CRITERIO DE REINVERSIÓN**Informa: Señor Tesorero, Cr. Raúl Díaz**

En su calidad de Tesorero del Colegio, el Cr. Raúl Díaz informa que, en función del asesoramiento recibido del Corredor de Bolsa del Colegio, el próximo 18 de diciembre está estipulado el vencimiento para las Letras de Regulación Monetaria por un valor efectivo de \$ 3.421.885 (pesos uruguayos tres millones, cuatrocientos veintiún mil, ochocientos ochenta y cinco), en las cuales el Colegio cuenta con inversiones y que, en tal sentido, deberá definirse en qué instrumento financiero se estará reinvertiendo. Por tanto, sugiere se incluya este punto en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A) *Tomar conocimiento de lo informado por el Señor Tesorero del CCEAU, Cr. Raúl Díaz, con relación al vencimiento estipulado para las Letras de Regulación Monetaria el próximo 18/12/2024, por un valor efectivo de \$3.421.885 (pesos uruguayos tres millones, cuatrocientos veintiún mil, ochocientos ochenta y cinco);* B) *Aprobar que, en función de lo recomendado por el Cr. Díaz, se incluya el tratamiento de este punto en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.*

Asuntos administrativos y contables: Tesorería

PRESUPUESTO ANUAL INSTITUCIONAL**Informa: Cra. Silvia Leal**

La Cra. Silvia Leal informa sobre la labor que viene siendo desempeñada en forma conjunta por parte de la Mesa del Consejo Directivo, el Señor Tesorero y el Encargado del Departamento Contable del CCEAU, en torno a la elaboración del Presupuesto institucional anual del Colegio. A ese respecto, recuerda que dicho Presupuesto se encuentra constituido por algunos egresos fijos o de rutina, en tanto también lo componen otros egresos eventuales, de menor cuantía, que se corresponden con obras o acciones de mantenimiento en la sede social y serán incorporados en el próximo Presupuesto, como es el caso de la reparación del cartel de la fachada, la adquisición de equipos de aire acondicionado, micrófonos, notebooks, pc, heladera y reparación de graseras en cocina del tercer piso, entre otros. Asimismo, advierte que habrá un egreso extraordinario inminente que también tendrá que ser incorporado

en el próximo presupuesto, y refiere a la adquisición de un nuevo sistema de gestión para el área de socios, en virtud de que el existente sufrió un hackeo a inicios del año 2023 y se perdieron muchos datos operativos. Finalmente, deja constancia de la contratación efectuada en el ejercicio fiscal finalizado, de los servicios de consultoría y soporte técnico con la empresa TELETIPOS, quien ha puesto a disposición del Colegio un recurso humano presencial y se está haciendo cargo de la gestión de los respaldos informáticos, siendo la empresa que ha presentado la cotización más conveniente para la instrumentación del referido sistema de gestión. Señala que, en función de todo lo expuesto, considerando todos los aspectos señalados, se estará elaborando un nuevo Presupuesto, el cual será remitido para su correspondiente análisis a nivel de la Comisión Fiscal del Colegio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal, con referencia a la labor que viene siendo desempeñada en forma conjunta por parte de la Mesa del Consejo Directivo, el Señor Tesorero y el Encargado del Departamento Contable del CCEAU, en torno a la elaboración del Presupuesto institucional anual del Colegio; B) Autorizar al Departamento Contable la ejecución de los gastos de menor cuantía, en función de lo informado por el Cr. Julio Gabitto. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos internacionales:

SEGUIMIENTO DE ACTUACIÓN DE DELEGADOS ANTE COMISIONES TÉCNICAS INTERAMERICANAS QUE PARTICIPARON DE LAS REUNIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA X CUMBRE DE LAS AMÉRICAS (10 AL 13 DE OCTUBRE DE 2024, REPÚBLICA DOMINICANA)

Informa: *Cra. Cristina Freire*

La Cra. Cristina Freire anuncia que por parte de la Secretaría se estarán reiterando a los delegados ante Comisiones Técnicas Interamericanas las solicitudes de informe oportunamente cursadas, dando cuenta de su participación en las reuniones de su respectiva comisión que se llevaron a cabo en el marco de la X Cumbre de las Américas (10 al 13 de octubre de 2024, República Dominicana).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a la reiteración de las solicitudes de informe oportunamente cursadas por Secretaría a*

los delegados ante Comisiones Técnicas Interamericanas que participaron de las reuniones que se llevaron a cabo en el marco de la X Cumbre de las Américas (10 al 13 de octubre de 2024, República Dominicana). UNANIMIDAD.

Relacionamiento con Organismos nacionales:

DIFUSIÓN DE COMUNICADO INSTITUCIONAL, EN SEÑAL DE RESPALDO Y PREOCUPACIÓN DEL CCEAU ANTE SITUACIÓN DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS (CPU)

Informa: Cra. Silvia Leal

La Cra. Silvia Leal informa que, en señal de preocupación y respaldo ante la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, se procedió desde el CCEAU a la difusión en redes sociales de una nota que fuera publicada en la edición del Diario “El País” Digital, de fecha 08/11/24, con el titular ***“La Caja de Profesionales Universitarios tiene fondos para pagar a sus afiliados solamente hasta junio de 2025: La institución paga US\$ 44 millones mensuales en jubilaciones y pensiones, y le ingresan US\$ 36 millones en ese lapso. Plantea dejar de “subsidiar” al BPS, entre otras medidas”***, en la cual se comparte el sentir del Directorio de dicho Instituto en sus expresiones manifestadas en rueda de prensa realizada el día jueves 7 de noviembre de 2024.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a lo actuado por el CCEAU, en señal de preocupación y respaldo ante la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, al haber replicado en sus medios de comunicación institucionales una nota que fuera publicada en la edición de “El País Digital” de fecha 08/11/24, en la cual se comparte el sentir del Directorio de dicho Instituto en sus expresiones manifestadas en rueda de prensa realizada el día jueves 7 de noviembre de 2024. UNANIMIDAD.

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 29 de noviembre de 2024 a las 09:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 18:26, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente

mmc – 11/2024 – Secretaría de Consejo Directivo.-